

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
- SALA DE FAMILIA -

Bogotá, D. C., once de agosto de dos mil veintiuno

**PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA DE BLANCA ROSA CRUZ DE ROA
EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE ELISEO CRUZ (Apelación sentencia).
RAD. 11001-31-10-002-2011-00914-03.**

Al despacho el proceso de la referencia, observa la suscrita Magistrada Ponente que el término de seis meses previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, para resolver la instancia, está próximo a expirar, por tanto, es preciso prorrogarlo hasta por el máximo consagrado en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, en vista de que el asunto continúa en discusión; en consecuencia; el Tribunal en Sala de Magistrado Ponente, **DISPONE:**

PRORROGAR el término para resolver el recurso de apelación antes aludido, por seis meses más.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', with a horizontal line extending to the left and a small dash to the right.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada